



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-908047994-E8-2020; RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS, PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PASANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.

ACTA DE JUNTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2020, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de juntas de dicho Comité ubicado en calle Séptima 1210, Col. Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chih. y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al licitante ganador.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

HECHOS

- 1. La convocatoria fue publicada el día 10 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de CompraNet.
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 18 de septiembre del presente año a las 10:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones.
3. El día 25 de septiembre del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
- METLIFE MEXICO, S.A.
- THONA SEGUROS, SA DE CV
- CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.
- HDI SEGUROS SA DE CV
- MAPFRE MEXICO S.A.
- SEGUROS VE POR MAS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
- SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA

Acto seguido el comité de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 29 de septiembre de 2020, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su

Handwritten signatures in blue ink.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio No. AG/AU/78/20 de fecha 25 de septiembre de 2020, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio número DA/1041/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, Director Académico de los cuales se determinó lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

1. METLIFE MEXICO, S.A.

PARTIDA ÚNICA

En la revisión a detalle la empresa SI CUMPLE con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la partida única en la que participa, así como con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la PARTIDA ÚNICA cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1,683,605.72 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde al precio unitario.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara SOLVENTE para dicha partida.

2. THONA SEGUROS, SA DE CV.

PARTIDA ÚNICA

En la revisión a detalle la empresa NO CUMPLE con el numeral 34 tal y como quedó acreditado en la revisión cualitativa de la Dirección Académica del día 28 de septiembre del 2020.

Handwritten signatures in blue ink.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Derivado de lo anterior la empresa NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la PARTIDA ÚNICA cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1,306,440.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde al precio unitario.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara NO SOLVENTE para dicha partida.

3. CHUBB SEGUROS MEXICO SA.

PARTIDA ÚNICA

En la revisión a detalle la empresa NO CUMPLE con el numeral No. 23 en el cual se solicita "Copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes", presentando únicamente las últimas dos.

Derivado de lo anterior la empresa NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la PARTIDA ÚNICA cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$2,241,851.04 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde al precio unitario. Así mismo se señala que presenta una oferta económica excedente de la suficiencia presupuestal asignada.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara NO SOLVENTE para dicha partida.

4. HDI SEGUROS SA DE CV

PARTIDA ÚNICA

En la revisión a detalle la empresa SI CUMPLE con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la partida única en la que participa, así como con la totalidad de

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la **PARTIDA ÚNICA** cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de **\$1,974,176.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILCIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado ni el derecho de póliza y corresponde al precio unitario. Así mismo se señala que presenta una oferta económica excedente de la suficiencia presupuestal asignada.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **NO SOLVENTE** para dicha partida.

5. MAPFRE MEXICO SA**PARTIDA ÚNICA**

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la partida única en la que participa, así como con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la **PARTIDA ÚNICA** cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de **\$1,698,952.64** (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 64/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde al precio unitario.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **SOLVENTE** para dicha partida.

6. SEGUROS VE POR MAS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**PARTIDA ÚNICA**

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la partida única en la que participa, así como con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica para la **PARTIDA ÚNICA** cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de **\$1,612,727.60** (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado ni el derecho de póliza y corresponde al precio unitario.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **SOLVENTE** para dicha partida.

7. SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA**PARTIDA ÚNICA**

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la partida única en la que participa, así como con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 25 de septiembre del presente.

Presenta una oferta económica para la **PARTIDA ÚNICA** cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de **\$1,528,825.12** (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado ni el derecho de póliza y corresponde al precio unitario.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **SOLVENTE** para dicha partida.

FALLO

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

- a) Se adjudica la partida **ÚNICA** de la presente licitación a favor de: **"SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA"** por un monto de **\$1,528,825.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.)**, monto que no incluye el I.V.A y corresponde al precio unitario, como se detalla en la siguiente tabla:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

IMPORTE UNITARIO DE LA ADJUDICACIÓN		
PARTIDA	REGLONES	SUBTOTAL
1	1	\$1,528,825.12
	IMPORTE SUBTOTAL	\$1,528,825.12
	IVA	\$244,612.02
	TOTAL	\$1,773,437.14

Derivado de la contingencia de salud en el país provocada por el virus identificado como SARS-COV2 y la enfermedad como COVID-19 y de las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a todo el país así como los emitidos por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público a la cual todos debemos atender, la fase en la que actualmente nos encontramos en dicha contingencia, nos obliga a imponer medidas preventivas como es el caso que nos ocupa el distanciamiento social, tratándose de una causa de fuerza mayor, por lo que el presente **Acto de Fallo es transmitido vía plataforma Zoom** (liga: <https://uach-mx.zoom.us/j/93165931444?pwd=emovWVU5TE9ybGtJbllPTUVxL0RMQT09>) para los proveedores interesados y estaremos en comunicación continua con el proveedor adjudicado.

Esta nueva medida se suma a las que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha tomado con responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las Instituciones sanitarias competentes en el país y en el Estado de Chihuahua y con la finalidad de no poner en riesgo la salud y garantizar la prevención.

Se señala que los proveedores asistentes a la presente Junta vía plataforma Zoom son:

- **THONA SEGUROS, SA DE CV**

, y que por esta misma vía manifiestan tener pleno conocimiento de lo aquí señalado y se dan por notificados del presente fallo, el cual podrán consultar a través del portal de CompraNet.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VOCAL

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

ÁREA SOLICITANTE

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES BACA
DIRECTOR ACADÉMICO



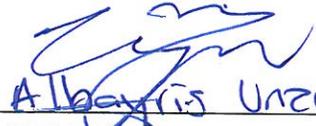
LA-908047994-E8-2020

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ASESORAS SIN VOTO

VOCAL

VOCAL


Lic. Diana Valdez Luna
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL


Dra. Isele Ivonne Medina Chávez
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

----- FIN DEL ACTA -----